



Acta número: 248  
Fecha: 22/febrero/2021.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 11:22 Horas  
Instalación: 11:26 Horas  
Clausura: 14:35 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 15/febrero/2021, 15:00 horas.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintidós minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintiséis minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XVIII, al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Protección y Fomento Apícola para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una Iniciativa con



proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades de competencia estatal y municipal, a fin de que se realicen reparaciones, rehabilitaciones y/o mejoras a diversos tramos carreteros del Municipio de Macuspana, Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta a autoridades estatales y municipales, realicen diversas acciones a favor de las personas con discapacidad del Municipio de Paraíso, Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), del gobierno Federal; a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del gobierno de Estado, y al H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en el marco de su competencia coadyuven en la conservación del cuerpo lagunar, Del Carmen, Machona, Pajalar y La Redonda, a fin de prevenir y sancionar su contaminación por la actividad humana; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las personas titulares de las secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a otras autoridades, para los efectos de que cumplan con el mandato del Presidente de la República, y se vacune a todos los médicos y demás personal del Estado de Tabasco, que se encuentran en la primera línea de batalla contra el COVID-19, en virtud de que existen quejas y denuncias en el sentido de que no todos han recibido la primera dosis de la vacuna contra esa enfermedad; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Presidente de la República, para que en uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 47 de la Ley de la



Comisión Federal de Electricidad, remueva del cargo al Director General de esa Empresa Pública Productiva del Estado, ante su notoria ineptitud y descuido al frente de la misma, lo cual está ocasionando diversos problemas en el suministro del servicio de energía eléctrica en el país; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. VIII.II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 15 de



febrero del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 15 de febrero del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo,



Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 15 de febrero del 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 15 de febrero del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado



por el Licenciado José Antonio de la Vega Asmitia, Secretario de Gobierno, mediante el cual adjunta en medio digital, la Recomendación General Número 43/2020, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre Violación al Acceso a la Justicia e insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias. 2.- Oficio firmado por el Ingeniero José Friedrich García Mallitz, Secretario para el Desarrollo Económico y la Competitividad, mediante el cual y en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, adjunta en medio digital, la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria y el Reglamento de Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria. 3.- Oficio firmado por la Licenciada Gabriela Tello Maglioni, Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual adjunta de manera impresa el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, de la Contraloría a su cargo.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: La Recomendación General, remitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. La Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria y el Reglamento de Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria, enviados por el Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su conocimiento. El Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenos días a quienes



también nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las niñas, niños y adolescentes forman parte de la población más vulnerable de una sociedad, por lo que es necesario brindar una mayor atención a este sector; es de precisar que las autoridades son las encargadas de otorgar cuidado y buscar soluciones cuando los menores se encuentren en situaciones de abandono por falta de una familia que les brinde un entorno digno, necesario y acogedor en el cual puedan desarrollarse sanamente. En ese sentido, la adopción se encuentra regulada por instituciones que emanan del Estado, como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Tabasco. Dicha institución se apoya en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco, así como de su reglamento, los cuales reconocen y garantizan la protección de los derechos de los menores y adolescentes a través del Estado, entre los cuales se encuentra el derecho a vivir en familia. Al mismo tiempo se otorgan las facultades a las autoridades que intervienen directamente en el proceso de adopción. A su vez, dicha ley concede la atribución al DIF de asegurar que los menores que se encuentren dentro del sistema que los contempla para ser adoptados sean sujetos de acogimiento pre-adoptivo como fase dentro del procedimiento de adopción, el cual supone el vínculo del menor respecto del cual se declaró la condición de adoptabilidad con su nuevo entorno y la determinación de la idoneidad de la familia para convertirse en familia adoptiva, encargándose a su vez de certificar a las familias que resulten idóneas. Al mismo tiempo, se reconoce a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la cual tiene a su cargo "Realizar las valoraciones psicológicas, económicas, de trabajo social y todas aquéllas que sean necesarias para determinar la idoneidad de quienes soliciten la adopción". Como sabemos, el trámite de adopción de un niño, niña o adolescente, consagra una etapa previa que se denomina de pre-adopción, contemplada en el Artículo 120, cuya modificación se plantea. Por ello, la razón esencial de esta iniciativa es darle facultades a la autoridad, para que se otorgue un documento con vigencia en esa parte del procedimiento de adopción, a fin de que se





determine esa calidad al solicitante de adopción durante el período de tiempo previo a la declaración de adopción. Toda vez que en la actualidad existe un vacío al respecto y por otra parte, si bien es verdad que la actual redacción de este artículo establece que la Procuraduría de Protección deberá dar seguimiento a la convivencia, con el fin de prevenir o superar las dificultades que se puedan presentar; sin embargo es omiso este numeral en precisar la periodicidad con que deba realizarse ese seguimiento, al igual que tampoco nada dice de la intervención de personal de trabajo social y psicología, ni mucho menos que ello sea respecto de la adaptación del menor a su nueva familia, sino que señala que se debe dar seguimiento para superar las dificultades que se puedan presentar. Por lo anterior, es que se propone en primer lugar, la necesidad del otorgamiento de un documento con vigencia en la etapa de pre-adopción, que deberá otorgarse por el DIF a través de la Procuraduría de Protección de los derechos de niñas, niños o adolescentes; así mismo la intervención periódica que sea por lo menos cada mes mediante personal de trabajo social y psicología, a fin de que constate el entorno en el que vive el menor y su adaptación con la nueva familia. De esta manera se estará atendiendo dos extremos, uno que tiene que ver con la certeza legal que ha de otorgarse al adoptante, durante el trámite, previo a la adopción y otro que tiene que ver con el bienestar del menor, objeto de la adopción, tanto en lo que ve a su adaptación a la nueva familia como al entorno en el que se le tiene, que debe ser de su bienestar. Es así como se propone que, durante el período de pre-adopción, la autoridad competente otorgue una constancia al solicitante de adopción, por la vigencia que dure el trámite y por otra parte que se realicen visitas periódicas de trabajo social y psicología para verificar las condiciones de adaptación que atraviese el menor, durante ese procedimiento, que serán tomadas en consideración al resolverse, en definitiva. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el Artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 120.- La Procuraduría Estatal de Protección y las Procuradurías Municipales de Protección, una vez que se haya autorizado la asignación de niñas, niños o adolescentes a una familia bajo la figura de acogida pre-adoptiva, otorgará al solicitante de adopción una



constancia, con vigencia del período de pre-adopción; tiempo en el que realizará mensualmente visitas con personal de trabajo social y psicología, para constatar la adaptación del menor a su nueva familia, así como las condiciones del entorno y de bienestar en que se le tenga, constancias que se agregarán al expediente respectivo. Transitorios. Primero. En presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo.” “Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación.” Atentamente, Juana María Esther Álvarez Hernández.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. A quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como a los representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para los efectos que se indican al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primero.- En México y en el Estado de Tabasco, la donación de sangre altruista debe ser parte prioritaria en materia de salud de todo gobierno, a través de la cual puedan generarse voluntariamente reservas disponibles de sangre, ya sea completa o de alguno de sus componentes para contribuir con la recuperación y atención médica que recibe la ciudadanía en situación hospitalaria o en pacientes que son sometidos a grandes cirugías, traumatismos, sangrados gastrointestinales, en el parto, en el tratamiento de la leucemia, en trasplantes, y últimamente en personas infectadas con el virus SARS-CoV-02, mejor conocido como COVID-19. Segundo.- Durante la contingencia sanitaria producida por el virus SARS-CoV-2, las reservas de sangre o de algunos de sus



componentes sanguíneos, ha representado un gran reto a resolver en todos los países y nuestro Estado no ha sido la excepción, derivado de la disminución del flujo de donantes en los bancos de sangre; de acuerdo con el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS). Durante este año y producto de la pandemia del COVID-19, el flujo de donantes en los bancos de sangre de México ha disminuido del 63 al 85%, solo en los meses de abril y mayo de 2020, en comparación con los mismos meses de 2019, cuando se tenían registros de 140 mil donantes efectivos en promedio por mes. Tercero.- Es de señalar el esfuerzo que antes y durante la pandemia del COVID-19, se ha desplegado por parte de las instituciones de salud pública nacional y estatal, para extender y aumentar los niveles de donaciones voluntarias y altruistas de sangre; sin embargo, como se advierte con los datos previos, nos encontramos en una situación que, de no revertirse la tendencia a la baja en las donaciones de sangre, se puede agravar el escenario de la salud pública en el Estado. Cuarto.- El acto de donación altruista, es el más humano que puede realizar en este caso una persona, por lo que un trabajador o trabajadora al servicio del Estado, los poderes o municipios o dependencia estatal de cualquier nivel al acudir a realizar una donación altruista de sangre debe ser reconocida por los titulares de las dependencias gubernamentales. Las y los trabajadores al servicio del Estado, deben de tener el soporte legal para acudir a este acto tan importante. Jamás debe significarle al trabajador un impedimento laboral al asistir a una institución de salud pública o privada para llevar a cabo la donación; y si lo hiciere no debe repercutir en su percepción salarial por algún descuento de ningún tipo, por lo delicado del procedimiento de donación, tomando en consideración que las tomas de muestras de sangre a los candidatos son llevadas a cabo por las mañanas muy temprano. Quinto.- Donar sangre no es complicado, solo es necesario cumplir con los requisitos y tener tiempo disponible para hacerlo. Es importante hacer notar que la mayoría de las personas que se encuentran dentro de este rango de edad son parte de la población económicamente activa, cuya edad promedio es de 39 años. Por ello, es imperativo encontrar la manera de fomentar e incentivar a la donación sin afectar las percepciones salariales de los trabajadores al servicio del Estado. Sexto.- Bajo esta tesitura, es importante otorgar facilidades laborales para que las personas que acudan a donar su sangre o algunos de sus componentes, tengan la seguridad de que su salario no se verá afectado. Una manera de incentivar este noble gesto es otorgar un permiso laboral para los trabajadores que acudan a realizar este acto, garantizando que se respeten sus percepciones salariales. Por tal motivo, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto



tiene a fin adicionar una fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, referente a las obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, a fin de otorgar a los trabajadores de un día de descanso al año con goce de salario íntegro, el cual deberán ocupar para acudir de manera voluntaria a donar sangre o cualquiera de sus componentes, a las diferentes instituciones de salud pública, hospitales y banco de sangre existentes en el Estado, certificados para el acopio de este material vital. Para lo anterior, los trabajadores deberán presentar una constancia emitida por el ISSET o la institución de salud o banco de sangre correspondiente, a fin de justificar el día no laborado referido en el párrafo anterior. El día de descanso señalado en esta fracción no será sujeto a compensación económica en caso de no utilizarlo. La presente iniciativa, responde a la necesidad de crear la figura legal, llámese “licencia laboral con goce de sueldo para donar sangre”, a fin de que se fomente entre las mujeres y hombres, una cultura de donación voluntaria de sangre y de solidaridad entre las y los trabajadores al Servicio del Estado y la población en general, así como con las instituciones estatales en todos los ámbitos en el ejercicio y garantía del acceso a este derecho. Séptimo.- Que en virtud de lo anterior, y estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 1, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para aprobar leyes y decretos que propongan a la legislatura, los diputados o las diputadas de las diferentes fracciones parlamentarias. He tenido a bien, emitir la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tiene a bien emitir la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se adiciona la fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes, para que se haga llegar la presente iniciativa con proyecto de Decreto a sus destinatarios para su conocimiento y atención. "Democracia ya. Patria para todos", Diputada Patricia Hernández Calderón. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron



su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, compañeras legisladoras, medios de comunicación y todo el público que nos sigue a través de Internet. “Si la abeja desapareciera de la faz de la tierra, al hombre sólo le quedarían cuatro años de vida”. Presidente de la Mesa Directiva; con su permiso, quiero hacer una reflexión y un extracto de la iniciativa, por lo extensa que es. A nivel mundial, el uso de plaguicidas e insecticidas ha ocasionado daños tanto al medio ambiente como al ser humano; ya que estudios epidemiológicos demuestran que estos propician enfermedades como la hepatitis, malformaciones congénitas, discapacidad mental, órganos dañados y varios tipos de carcinomas como leucemia, cáncer de piel, cáncer de pecho y tumores cerebrales, entre otros. El uso de estos agroquímicos es muy común en nuestro país. Según datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 del INEGI, se utilizaron insecticidas químicos en el 48.2% de las plantaciones y herbicidas químicos en el 62.7%, cifras que revelan que la población dedicada al campo está en contacto directo con este tipo de sustancias químicas, cuyos efectos son nocivos para la salud humana, pero también afectan severamente la vida de otras especies que forman parte del hábitat de este planeta. Tal es el caso de las abejas, cuya desaparición y exterminación va en aumento, según los más recientes datos de Greenpeace, pues tan solo en 2018, más de 326 colonias de abejas murieron en los estados de Yucatán y Quintana Roo, por causas ligadas a fumigaciones aéreas, sin considerar el incremento exponencial de la deforestación en la Península de Yucatán. Además, en el vecino país del norte E.U.A., la ausencia de abejas ha llegado a 42% en los últimos 5 años, situación que resulta muy grave, ya que existen estudios que demuestran que un tercio de la alimentación



humana es producto de la polinización que realizan estos insectos. Este fenómeno es conocido como “síndrome de colapso de las abejas” y los científicos afirman que la tasa de mortalidad de las abejas es de un 30% cada año desde 2007. Las investigaciones revelan que la causa de su muerte es una combinación de factores como prácticas irresponsables en las actividades agrícolas, forestales, pecuarias y la industria, que contaminan el medio ambiente; el desconocimiento mismo de la especie; así como la tala inmoderada, la destrucción de los manglares y la quema de pastizales que termina con el hábitat de las abejas en nuestro Estado. Por otra parte, los efectos del cambio climático, aunado a las enfermedades naturales de la especie, y la africanización de las colonias, son factores de riesgo en la preservación de las abejas que además de producir miel y ser una industria que activa nuestra economía, son de altísima importancia para el medio ambiente ya que polinizan alrededor de 71 de cada 100 especies de cultivo en el mundo. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, reporta que hay 316 especies de plantas, de las cuales 286 se utilizan en la alimentación y 80 son insumos para la industria; de ellas, 80% depende de un polinizador para su producción. Asimismo, investigadores de la UNAM identificaron 345 especies de plantas comestibles aprovechadas, donde 86% dependen de la polinización. De ahí la importancia de procurar leyes en favor del aumento de la población de abejas en el sureste del país y el mundo, porque son necesarias para la conservación de la vida humana; guardianes del ecosistema que habitamos; e indispensables para la polinización que permite la reproducción de las plantas. En cuanto a la apicultura como actividad comercial, de conformidad con datos proporcionados por la SADER, en los últimos tres años, por esta actividad, México captó en divisas un valor de 123 millones de dólares, promedio anual, y en nuestro Estado, en el que gozamos de un clima caluroso con amplia flora, consideramos vital que se impulsen las actividades de este sector productivo, procurando la aplicación de políticas públicas encaminadas a apoyar una agricultura más diversificada. La realidad es que actualmente en Tabasco, no existe una coordinación institucional, que reúna y registre el padrón de personas que se dedican a la apicultura, no obstante que generar la producción de miel, polen, jalea real y propóleos, es una actividad socioeconómica muy importante; pero además, ecológicamente las abejas son fundamentales para el equilibrio del medio ambiente, ya que al obtener el alimento de las flores, fomentan en las plantas la capacidad de fecundarse, y al multiplicarse generan oxígeno suficiente para la vida, además de aumentar los cultivos. En un artículo publicado en la Revista



Mexicana de Ciencias Agrícolas, encontramos que los diez principales estados productores de miel en México, son: Yucatán, Campeche, Jalisco, Veracruz, Guerrero, Chiapas, Puebla, Quintana Roo, Oaxaca y Michoacán. Destaca que es el sureste de nuestra República, la región más importante para la producción de miel, y los estados con relevancia nacional son Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Chiapas. Lamentablemente, Tabasco queda excluido de este grupo de estados con producción apícola, lo que refleja la falta de promoción e incentivos para aumentarla. Es por esto, que llamo a la reflexión como integrantes del Poder Legislativo, para llenar los vacíos de nuestro marco jurídico y mediante una norma que vele por los intereses de la actividad apícola; que ayude a la protección de las abejas; y posibilite el incremento de la producción de miel en el Estado, como factor de desarrollo para las y los tabasqueños. En ese contexto, a través de la presente iniciativa propongo que se expida la Ley de Protección y Fomento Apícola, la cual, mediante 14 capítulos, 45 artículos y 4 transitorios, establece las normas para la organización, protección, fomento, sanidad, investigación, desarrollo tecnológico, industrialización, cría, explotación y comercialización de los productos que se pueden obtener de las abejas melíferas, en beneficio de los apicultores tabasqueños y la sociedad misma en nuestro Estado y el país. Por todos los beneficios que esta Ley aportará, pido respetuosamente a mis compañeras y compañeros diputados, su respaldo para que pueda transitar exitosamente a través del proceso legislativo y ser aprobada, tanto en Comisión como en pleno, a la brevedad posible. Con ello, estaremos apoyando a los apicultores tabasqueños. Estaremos sentando bases sólidas para que esta actividad aproveche su potencial, como ocurre en otros estados del sureste. Estaremos protegiendo a una especie tan valiosa para la subsistencia humana, como lo es la abeja melífera. Y estaremos emprendiendo acciones sustentables en favor de nuestro planeta. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Mario Ramos Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ricardo Fitz Mendoza y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. Me permito leer un breve resumen de la iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en materia de fortalecimiento de las y los jóvenes de nuestro Estado. Los jóvenes enfrentan una diversidad de desafíos en términos de igualdad de oportunidades y contar con voz en la toma de decisiones concernientes a sus vidas. En respuesta al fenómeno mundial del reclamo de los hombres y mujeres jóvenes por una significativa participación cívica, económica, social y política, en particular en las recientes consultas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, la Estrategia para la Juventud de las Naciones Unidas identifica desafíos y problemas de desarrollo que enfrenta la juventud de hoy y, lo que es más importante, ofrece recomendaciones orientadas hacia el futuro en torno a puntos de partida estratégicos y el compromiso de una amplia gama de colaboradores, con la participación de los propios jóvenes, a fin de abordar cuestiones relativas al empoderamiento de la juventud. Los jóvenes exigen más oportunidades y soluciones más justas, equitativas y progresivas. Abordar con urgencia los desafíos a los que este sector poblacional se enfrenta como el acceso a la educación, la salud, el empleo y la igualdad de género es una tarea compartida de todos los órdenes de gobierno y poderes; exige también legislación específica. Según una encuesta realizada por Global Shapers a menores de 30 años, más del 50% de la población mundial tiene menos de 30 años, pero sus opiniones no son





tenidas en consideración cuando se toman decisiones importantes. En la mencionada encuesta se preguntó a los jóvenes por sus preocupaciones y sus prioridades, y fueron las siguientes: La prioridad número uno es tener mejores oportunidades laborales con un 35% de los participantes. Tener una educación mejor, fue la prioridad número dos, para un 26% de los encuestados. Proteger el planeta y los recursos naturales, está en el tercer puesto con un 16%. De conformidad con la Ley de la Juventud de nuestro Estado, el respeto y reconocimiento a la diversidad de los jóvenes debe darse desde la corresponsabilidad del Estado, los municipios, la sociedad y la familia. Reconoce y constituye los derechos de la juventud tabasqueña y los principios rectores de las políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural. Así mismo la ley establece la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno en sus respectivos ámbitos de competencia en la atención integral de la juventud, en la participación libre y democrática en los procesos de toma de decisiones que afecten su entorno y en la inclusión de los jóvenes en el proceso de desarrollo político, económico, social y cultural. Para atender estas premisas el Artículo 54 de la citada ley establece que los ayuntamientos participarán en la planeación y ejecución de la política pública para los jóvenes, para ello, en los planes y programas que realicen deberán incluir acciones específicas para garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes; al igual estipula que en coordinación con el Instituto, impulsarán a los jóvenes para que tengan una plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social, así como para promover el respeto a sus derechos. Vale la pena recordar que los ayuntamientos cuentan con comisiones que estudian, examinan y resuelven los problemas del Municipio y vigilan también que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Al igual las comisiones presentan al Ayuntamiento las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal. En este sentido, en la presente iniciativa se plantea una reforma al Artículo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios para establecer una Comisión específica de Asuntos de la Juventud para los 17 ayuntamientos de nuestra entidad. No está de más señalar que en la próxima jornada electoral en la postulación de candidaturas a regidurías mediante el principio de mayoría relativa, los partidos registrarán obligatoriamente, al menos, una fórmula en cada una de las planillas de los 17 municipios, para cumplir con la cuota juvenil, cuya edad comprenda de los 21 a los 29 años de edad. Esto significa de manera positiva que los jóvenes estarán representados en los cabildos y sobre todo



que podrán incidir de manera directa en la toma de decisiones; por ello la importancia que la Ley Orgánica de los Municipios establezca una comisión para desahogar, proponer y contar con ejes estratégicos, donde los sectores juveniles estén contemplados y puedan establecerse políticas públicas, por ejemplo para un mejor empleo juvenil, gestionar oportunidades de becas para los estudiantes, así como establecer campañas informativas y de prevención en la salud pública y mental. No cabe duda que desde la comisión de los asuntos de la juventud se podrán fortalecer programas, acciones y estrategias de manera integral, que puedan implementarse en los 17 municipios para mejorar el tejido social y establecer así las bases que permitan el bienestar de los jóvenes en su localidad. Por último, no podemos perder de vista que los jóvenes son una fuerza positiva para el desarrollo cuando se les brinda el conocimiento y las oportunidades que necesitan para prosperar. Es momento de las y los jóvenes. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PVEM.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Concepción García González, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, con su permiso diputados, amigos y compañeros de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, público en general y medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales. En mi calidad de Diputada integrante de la fracción



parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Asamblea, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La construcción y mantenimiento de la infraestructura carretera y caminera, con estándares de calidad, que nos permitan tener vías de comunicación seguras, modernas y confortables; es sin duda, una de las acciones gubernamentales más importantes, respecto a la cual, anualmente se destinan importantes recursos públicos, en los presupuestos de egresos de los tres órdenes de gobierno. Esto es así, porque la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación, que integran la infraestructura caminera, contribuyen al desarrollo económico de un Estado y al bienestar de su población; inclusive los caminos rurales y brechas, que si bien son vías de comunicación modestas y en general no pavimentadas; son indispensables para la comercialización de productos agropecuarios de comunidades alejadas de los grandes centros de población y generalmente, con altos índices de pobreza y marginación. Ahora bien, si bien el paso constante de vehículos constituye la causa natural y principal del deterioro de las vías de rodamiento vehicular, por la acumulación de esfuerzos que esto provoca, dándose la formación de baches, desprendimientos y fracturas, que en ocasiones llegan a dejarlas intransitables, y que requieren la intervención de la autoridad competente con recursos públicos para su reconstrucción y operatividad, que muchas veces son insuficientes; existe otro fenómeno que es ampliamente conocido por quienes habitan las zonas petroleras de nuestra Entidad, que es el grave deterioro que el paso constante de vehículos pesados ocasionan a la infraestructura vial. Problemática que también vivimos en municipios sin actividad petrolera, en los que actividades agropecuarias a gran escala, hacen uso de unidades de transporte de alto tonelaje, como camiones de carga, tipo tórton o tractocamiones, o las llamadas “panzonas” utilizadas para el transporte de ganado, que destrozan las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación, afectando la movilidad y la comercialización de productos, de los pequeños productores y de los ciudadanos en general; sin que exista la voluntad social de estos grandes productores y empresarios, para mantener en buen estado de estas vías de comunicación, dejando toda la carga de ello, a los gobiernos federal, estatal y municipal en el ámbito de



sus respectivas competencias. Aunado al hecho del aumento en los riesgos de accidentes vehiculares para los habitantes de estas zonas. Se trata sin duda de una grave problemática, respecto a la cual, como legisladores, como representantes populares, debemos buscar una solución, porque es un tema que no puede seguir pasando. Es necesario legislar, a efecto de que quienes, como resultado de sus actividades productivas a gran escala, causen daños evidentes a estos caminos o carreteras inclusive las rurales, tengan la obligación inmediata de realizar las reparaciones necesarias para el funcionamiento adecuado de estas vialidades. Por consiguiente, en esta Iniciativa propongo reformar los artículos 74, fracciones XI y XII, 80, párrafo primero, fracciones III y IV; y adicionar una fracción XIII, al Artículo 74, y una fracción V, al párrafo primero del Artículo 80; todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Artículo 74.- Constituyen faltas graves en materia de tránsito y vialidad las siguientes: Fracción XII. Los daños ocasionados a las vías de comunicación, por el tránsito de camiones de carga de dos o más ejes, tractores con semirremolque, camiones con remolque, trailers, equipo especial móvil de la industria petrolera, del comercio y de la actividad agropecuaria. Artículo 80.- Las sanciones administrativas a que esta Ley dé origen, son de cumplimiento coercible y obligatorio, no pudiendo ser aplicadas con carácter condicional ni en suspensión y consisten en: Fracción V. Reparación de las vías de comunicación que hayan sido dañadas por el tránsito de camiones de carga de dos o más ejes, tractores con semirremolque, camiones con remolque, tráiler, equipo especial móvil de la industria petrolera, del comercio y de la actividad agropecuaria. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores. Voy a presentar una iniciativa que flagela a los ciudadanos tabasqueños, no sin antes recordarle a esta Soberanía que, tanto las comisiones, sus presidentes, este propio Pleno y la mayoría decisiva de MORENA, aquí en el Congreso, tienen exactamente dos años, dos meses que vienen violando el Artículo 125, de la Ley Orgánica de nuestro Poder Legislativo. Sólo recordarle, para que quede asentado en acta, porque me queda claro que no piensan sacar las más de 200 iniciativas rezagadas en comisiones, aunque la Ley Orgánica marque un término de ley para hacerlo, ya sean negativas o sean positivas. Esto es un llamado con todo respeto, a que dejemos de agarrarnos de la valenciana de papá Adán, y hagamos nuestra “chamba”, señores legisladores. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso. Quiénes no, compañeros, hemos sido víctima en las plazas comerciales, del cobro indebido e innecesario de los estacionamientos. Quiénes no, hemos ido a las plazas comerciales, y aun comprando en ellas, nos han cobrado 10, 15 hasta 30 pesos, en exceso. Y quiénes no han ido a los estacionamientos, y aun con el cobro excesivo, habiendo comprado, en esos estacionamientos sean públicos o privados, nos han robado, me incluyo, porque lo que pagamos ni siquiera incluye, la decencia de un mínimo seguro de robos, en los locales, y no podemos reclamar. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y similares del Reglamento interior y de la Ley Orgánica, hago la siguiente: Exposición de motivos. En virtud de los diferentes oficios, que tanto personas morales como físicas han hecho llegar con la preocupación, a este servidor. En diversas ciudades del país principalmente en aquellas que se concentra la mayor parte de la población, se construyen plazas comerciales o grandes centros comerciales o de abasto, en los que en los últimos años se ha adoptado la modalidad de cobrar por el estacionamiento de los vehículos de sus clientes. Tabasco, no es la excepción, ni en lo público ni en lo privado, porque como sabemos, principalmente en la ciudad de Villahermosa, capital, existen plazas comerciales ya sean grandes o pequeñas en las que a los clientes que tienen necesidad de acudir a algunas de ellas para poder estacionar sus vehículos tienen que pagar, aunque tarden menos de una hora y hayan acudido a realizar compras en



los comercios que se ubican dentro de los referidos inmuebles. Aunque esto, tanto insisto, para el sector público como privado, sea ilegal. Tanto en el ámbito estatal, como en el nacional, los clientes de ese tipo de inmuebles se han inconformado, porque además de cobrarles el estacionamiento con tarifas arbitrarias y elevadas, los propietarios, o administradores encargados de realizar ese cobro no se hacen responsables, como yo les comentaba, del robo o de algún daño que se cauce a los vehículos e incluso colocan letreros que así lo señalan. Otro abuso que se comenten en ese tipo de estacionamientos, es que no tienen tiempos de tolerancia, porque si el usuario se pasa 10 o 15 minutos de una hora, le cobran la siguiente hora completa. También abusan cobrando una penalización que varía entre 150 y 300 pesos, por si desafortunadamente se les extravía el ticket del estacionamiento. Sin tener medidas de control para la comprobación de la propiedad del vehículo, solamente la presentación del ticket. Ante las inconformidades y abusos señalados, en diversos estados, los legisladores, ya hay en cuatro de ellos, Tabasco es la excepción por supuesto, han comenzado a tomar medidas legislativas para acabar con ellos y han emitido reformas y adiciones a sus ordenamientos legales e incluso emitiendo leyes especiales que regulan los estacionamientos públicos y privados. En otras partes, son los ayuntamientos, no es Villahermosa o la capital el ejemplo de ello, sino de lo contrario, lo que en uso de sus facultades reglamentarias emiten disposiciones que regulan el cobro indebido de los estacionamientos. En el caso particular del estado de Tabasco, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, contempla un párrafo en el Artículo 290, en el que tímidamente se señala que las edificaciones de cualquier tipo, público o privado, deberán contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento de vehículos. Deja la puerta abierta para el cobro, porque también señala que si en esas edificaciones se construye un mayor número de cajones se podrá cobrar, (me imagino que, los locales que tiene adentro la plaza comercial) lo que se aprovecha para realizar los cobros que actualmente ocurren en diversas plazas comerciales, clínicas, hospitales, cines y otros inmuebles, inclusive en el Mercado Público José María Pino Suárez. Quiere decir, que quien está debidamente facultado para reglamentar el no cobro, impone el ejemplo; cobrándolo. Por lo anterior, en la presente iniciativa propongo reformar el segundo párrafo del Artículo 290 y adicionar un tercer párrafo a dicho precepto, para que quede muy claro que no se podrá realizar cobro alguno por estacionamiento en ese tipo de inmuebles, y que solo se cobrará cuando un vehículo ingrese al estacionamiento y su usuario no realice ningún consumo. Con lo anterior se busca proteger la economía



de los usuarios, no de las grandes cadenas, grandes marcas, franquicias, y por supuesto de los ayuntamientos que hoy en día, lucran con el beneficio de miles de carros que se estacionan en su estacionamiento que debería de ser totalmente gratuito. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, ambos al Artículo 290 Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Capítulo XXII. De la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. Artículo 290.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I a IV... Las edificaciones de cualquier tipo, público o privado deberán contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento gratuito de vehículos, de acuerdo con la tipología y ubicación que señale el Reglamento de esta Ley y el Reglamento de Construcciones del Municipio correspondiente; estos espacios deberán mantenerse en condiciones de servicio adecuado por parte del propietario y estará prohibido que se cobre alguna cantidad o cuota por su uso. Tratándose de plazas comerciales, clínicas, hospitales, centros de hospedaje, centros de diversión, locales comerciales o centros de abasto, el uso del servicio de estacionamiento deberá ser gratuito y de libre acceso. Se exceptúa de lo anterior, cuando algún usuario solo haga uso del estacionamiento para uso particular, y no adquiera bienes o servicios en dichos lugares; en ese caso se cobrará una tarifa que deberá ser aprobada por el Ayuntamiento respectivo; el incumplimiento de esta disposición será sancionado conforme lo disponga el Reglamento de Construcción municipal o el Bando de Policía y Gobierno, según el caso. Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá cesar el cobro de estacionamiento en las plazas comerciales y en los demás inmuebles a que se refiere el Artículo 290 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Atentamente, servidor Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, fracción parlamentaria del PRI. Espero señor Presidente; que esta iniciativa, que es para el bien de Tabasco, no vaya a la congeladora legislativa. Muchas gracias.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros representantes. A quienes amablemente nos siguen a través de los diversos medios digitales; un abrazo fraterno. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortan a las autoridades de competencia estatal y municipal, a fin de que se realicen reparaciones, rehabilitaciones y/o mejoras a diversos tramos carreteros del municipio de Macuspana, Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Macuspana es un municipio con una gran e intensa actividad comercial, siendo el centro de esta, la actividad petrolera de la zona; con independencia de que es un territorio productor pecuario, agrícola y forestal, motivo que genera una gran actividad en cuanto al uso de los tramos carreteros, específicamente como ya se estableció, por la actividad petrolera. Existe un gran número de vehículos de transporte de personal y





de carga pesada, que tienen relación directa o indirectamente con la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos, así como aquellas empresas que le prestan los distintos tipos de servicios. Por ello, diversas carreteras en el municipio de Macuspana, Tabasco, se han visto afectadas por el alto flujo de circulación existente en esa región del Estado, provocando que, con otros factores naturales como las lluvias, no se cuenten con tramos carreteros en óptimas condiciones de servicio y utilidad para alcanzar el desarrollo económico referido en el presente documento. Los usuarios que utilizan estas vías de comunicación han sido insistentes en señalar el mal estado en que se encuentran estos tramos carreteros, pues las mismas presentan baches, grietas, en alguno casos hundimientos y la ausencia de acotamientos adecuados, que provocan daños a los vehículos e incluso accidentes. Esta problemática no es nueva, ya que hemos solicitado desde esta tribuna, la necesidad de realizar las reparaciones, rehabilitaciones y/o mejoras a diversas carreteras del municipio del cual tengo el honor de representar. Dentro de los tramos carreteros que requieren una atención inmediata para la reparación, en el Municipio de Macuspana, se encuentran los siguientes: Carretera que va de la ciudad de Macuspana a Ciudad Pemex (conocido como vía CONALEP); carretera que va de la Villa Benito Juárez al entronque que lleva a Ciudad Pemex; carretera interior que comunica la Villa Tepetitán con diversas comunidades de la zona chilera; carretera vía Belén Morelos. Los tramos carreteros antes referidos, representan un riesgo para los usuarios, concluyendo en una violación de los derechos públicos subjetivos constitucionales, y por ende, a los derechos humanos de las personas, como lo son el derecho a la vida, a la salud e integridad personal e incluso el derecho a la seguridad. Se insiste en señalar que no se puede demeritar las acciones que realiza el Ejecutivo del Estado por medio de la Junta Estatal de Caminos, en cuanto al mantenimiento y conservación de la red carretera, sin embargo, es importante poner especial atención a los tramos referidos en el presente exhorto por la importancia que reviste la región señalada en líneas anteriores. Por lo antes referido, resulta fundamental que se exhorte a la Junta Estatal de Caminos del Estado y al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se realicen reparaciones y mejoras a los tramos carreteros señalados en la presente proposición con Punto de Acuerdo, en el Municipio de Macuspana, Tabasco, por lo que se emite el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta a la Junta Estatal de Caminos de Tabasco y al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus facultades y atribuciones,



realicen las obras correspondientes a la conservación y/o reparación de los tramos carreteros establecidos en la presente proposición. Transitorio. Artículo Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeros diputados, compañeras legisladoras; a los medios de comunicación, al público que nos ve por esta transmisión, a las personas que nos siguen por redes: Buenas tardes. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II; segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo, establece que todas las personas



gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; y que también gozarán de las garantías para su protección. En su quinto párrafo, el precepto mencionado señala que, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En su párrafo tercero establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Bajo esas premisas señala también que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Por su parte el Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala: Artículo 9. Accesibilidad. 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia. 2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para: a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad; c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad; d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de



fácil lectura y comprensión; e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público; f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información; g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet; h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo. Por su parte la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, prevé diversos derechos a favor de estas personas, con el objeto promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales; principalmente, los relativos a la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación efectiva en la sociedad en todos sus ámbitos. No obstante, en Tabasco, las autoridades de este Gobierno que encabeza el Licenciado Adán Augusto López Hernández y los ayuntamientos municipales que en su inmensa mayoría emanan del partido MORENA, hacen caso omiso a lo que las disposiciones constitucionales, convencionales y legales establecen, porque no cumplen con sus respectivos mandatos, pese a los señalamientos y solicitudes de apoyo que miembros de ese importante sector de la población hacen a las autoridades competentes. Incluso, este congreso hace oídos sordos a esos reclamos, como ejemplo de ello, puedo señalar que el pasado 26 de enero; integrantes de la Asociación de Discapacitados Físicos de la Región A.C, del Municipio de Paraíso, Tabasco, presentaron ante este Congreso, un escrito expresando sus inconformidades y solicitando la intervención y sin embargo a la fecha no han recibido ninguna respuesta. Ante la falta de contestación, buscaron el apoyo de la fracción parlamentaria del PRI, siendo la suscrita en su carácter de Vicecoordinadora y a la vez paisana de los interesados, quien se entrevistó con ellos, el pasado 16 de febrero del presente año, fecha en que me hicieron entrega de un escrito dirigido a nuestra fracción, similar al que entregaron a este Congreso, en el que nos solicitan apoyo para encontrar solución a los problemas que plantean. Dentro de la problemática que señalan los inconformes destacan: Que en el municipio de Paraíso, Tabasco, no existen mecanismos de accesibilidad a programas productivos donde se puedan desarrollar. Que no existe accesibilidad, causándoles dependencia física y que no tengan libertad para acceder a los bienes y servicios que ofrece la economía local. Que no



existen ajustes razonables de adaptabilidad. Que quienes tienen la posibilidad de cambiar sus vidas de una forma productiva, no tienen voluntad para hacerlo, pues incluso en Paraíso, ni siquiera se ha integrado el consejo municipal para el desarrollo de la inclusión de las personas con discapacidad que contempla el Artículo 16 de la Ley estatal mencionada. Que el citado ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, no cumple con las obligaciones que les impone el Artículo 29 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Asimismo, solicitan al Gobernador y al citado Ayuntamiento, hagan valer 'las Leyes aplicables para la inclusión de personas con discapacidad a las actividades productivas del municipio Paraíso, Tabasco, pues consideran que son un sector que está siendo olvidado, pese a que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en el punto 1.3.3.10.1.2 señala que será objetivo de este gobierno: "Atender a grupos vulnerables, en particular a personas con discapacidad y adultos mayores, para impulsar su incorporación al mercado laboral y las condiciones que faciliten su movilidad, acceso y desarrollo". También solicitan ser escuchados e incluidos en programas productivos, a través de un censo, acorde a las habilidades y conocimientos que tiene cada uno de los integrantes de esa asociación. Al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, le solicitan que a la brevedad se constituya el Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Que se promueva la cultura de tolerancia hacia las personas con discapacidad mediante la impartición de talleres a la ciudadanía. Que solicitan al Ayuntamiento de Paraíso, ordene que en las banquetas de las calles se coloquen rampas para que las personas con discapacidad puedan subir y bajar sin problema y por ende poder trasladarse a donde lo necesiten. Tomar las medidas necesarias para tener mejores municipios en donde prevalezca el respeto y la tolerancia. Acompaño a esta proposición el escrito respectivo para los efectos legales a que haya lugar. Debido a lo anterior, me permito proponer ante esta soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo para que esta soberanía intervenga y realice las acciones que le competen en auxilio de ese grupo vulnerable. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de



Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández; para que en su carácter de Presidente Consejo Estatal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, convoque a sesiones de ese órgano y se acuerde: promover acciones que fomenten la igualdad de oportunidades y empleo para las personas con discapacidad del municipio de Paraíso, Tabasco, incluyendo a los integrantes de la Asociación de Discapacitados Físicos de la Región A.C.; impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad; promover ante las instancias competentes se incremente la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad; promover programas y campañas de sensibilización y concientización que resalten sus capacidades y aptitudes; realizar las demás atribuciones que se establecen en el Artículo 19 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Al Ayuntamiento de Paraíso Tabasco, para que implemente las políticas públicas y realice las acciones que sean necesarias para: la incorporación al mercado laboral a las personas con discapacidad de ese municipio; se adecue la infraestructura, para eliminar barreras y obstáculos, y se coloquen rampas de acceso, para las personas con discapacidad, a efectos de facilitar su movilidad y acceso al desarrollo; se les incluya en programas productivos, acorde a las habilidades y conocimientos que tiene cada una de las personas con discapacidad; se constituya e instale el Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; se promueva la cultura de tolerancia hacia las personas con discapacidad mediante la impartición de talleres a la ciudadanía. Al ciudadano Gobernador del Estado y al Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, gestionen ante las diversas compañías y ante la empresa productiva Petróleos Mexicanos, se le otorgue empleos a mujeres y hombres con discapacidad, en los trabajos de la refinería Dos Bocas que actualmente se construye. Al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, vigile que el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, el Gobernador del Estado y las demás autoridades relacionadas, estén cumpliendo con las obligaciones que les impone Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, las personas con discapacidad de Paraíso, Tabasco y de no ser así formule las recomendaciones correspondientes. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente.



“Democracia y justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Diputado Presidente, por la naturaleza del Punto de Acuerdo y la necesidad apremiante de tomar las medidas que he señalado dentro de mi intervención; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito solicitarle que la Proposición que acabo de presentar sea tramitada como asunto urgente, para que se someta a la consideración del Pleno en esta misma sesión y se obvие el trámite de enviarla a comisiones. Por lo anterior solicito se sirva a consultar a la Asamblea para los efectos mencionados. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente la propuesta presentada, no aprobando la Soberanía que la propuesta se calificara como asunto urgente, con 11 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 19 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción



parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva y de los compañeros y compañeras que integran la misma. Medios de Comunicación. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), del Gobierno Federal; a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en el marco de su competencia coadyuven en la conservación del cuerpo lagunar, Del Carmen, Machona, Pajalal y La Redonda, ubicada en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, a fin de prevenir y sancionar su contaminación por la actividad humana e industrial, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que históricamente se ha demostrado que donde hay agua dulce hay vida, pues el vital líquido esencial para los seres vivos, pues no es posible concebir la existencia de asentamientos humanos sin contar con agua, incluso las grandes civilizaciones como la mesopotámica, egipcia, babilónica, son conocidas por ser llamadas culturas hídricas, pues alcanzaron la cúspide de la civilización debida a estos asentados al margen de afluentes hídricos. Lo mismo, aconteció con las civilizaciones asentada en el territorio que hoy es México, donde a pesar de la diversidad de pueblos étnicos existe una característica común, todas se asentaron al margen de afluentes de aguas, esto permitió que florecieran y se consolidaran, dejando hasta nuestros días vestigio que muestra el avance logrado. Segundo.- Que en la legislación local y nacional se ha reconocido el derecho al agua como un derecho





humano, considerado básico para la supervivencia humana, e indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Por ello, el agua debe manejarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico. Este derecho trae implícito el manejo adecuado de las cuencas hidrológicas, así como el saneamiento de las mismas con el fin de evitar la contaminación por la actividad humana, máxime que adicionalmente sirve para la obtención y producción de alimentos. Por lo que las descargas de aguas a afluentes deben de cumplir con los parámetros ambientales respectivos, eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales, provenientes del uso humano e industrial, con el fin de propiciar un medio ambiente limpio y sano. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. Tercero.- Que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. El saneamiento se entiende como el suministro de instalaciones y servicios que permiten eliminar sin riesgo los desechos sólidos, siendo la agrícola unas de las causantes de contaminación por el vertido de químicos utilizados en el proceso de fabricación de productos de origen agroindustrial. Cuarto.- Que, en este sentido, la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos establece, el Artículo 4, Párrafo 6, reconoce el derecho humano al agua: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. De igual forma, en el Artículo 115, fracción III, Inciso A, se establece la facultad que tienen los municipios para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Quinto.- Que, en este orden, el sistema lagunar



Carmen, Pajonal, Machona, se ubica en la región hidrológica Grijalva-Usumacinta, en la cuenca del Río Tonalá y Laguna del Carmen y Machona, se localizan en la llanura costera de Tabasco, su superficie es de 186 km<sup>2</sup>, la cual está dividida con el Golfo de México por una barra arenosa de 37 kilómetro de largo por 100 a 300 metros de ancho, y se considera que es el remanente de una laguna elongada, paralela al litoral, localizado dentro del Municipio de Cárdenas, colindante con los municipios de Cunduacán y Huimanguillo. Las poblaciones colindantes son: Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes; Ejido Pedro Sánchez Magallanes, Sinaloa 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> Sección, Ejido San Rafael, Coronel Gregorio Méndez Magaña, El Chocho y El Alacrán. Sexto.– Que las actividades económicas dentro del cuerpo de agua: Son la pesca, el cultivo de tilapia, destacando la producción ostrícola, que en su momento fue el primer lugar en producción nacional. De allí, la importancia de realizar las siguientes acciones: Cancelar los drenajes que descargan a este cuerpo lagunar, limpieza para remover sólidos del fondo, desazolve de la bocana barra de panteones para que tenga salinidad este cuerpo lagunar y tratar el agua contaminada que proveniente del Río San Felipe por contener desechos de los ingenios azucareros establecidos en la zona. Por lo que es de suma importancia que las autoridades responsables en la materia ambiental, coordinen esfuerzos para realizar el saneamiento de la laguna y sus afluentes, que garantice que la producción ostrícola y pesquera no se vean afectados por la presencia de contaminantes, que incidan en la salud de los habitantes de la zona y los consumidores de los productos pesqueros. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), del Gobierno Federal; a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, para que en el marco de su competencia coadyuven en la conservación del cuerpo lagunar, Del Carmen, Machona, Pajonal y La Redonda, ubicada en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, a fin de prevenir y sancionar su contaminación por la actividad humana e industrial. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus



destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las trece horas con quince minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como Legislador, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de Motivos. Derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, que origina la enfermedad conocida como Coronavirus o COVID-19, la cual ingresó a nuestro país en el mes de febrero del año 2020, al corte del día 21 de febrero del año 2021, según reportes de la Secretaría de Salud; 2 millones, 41 mil, 380 personas han sido diagnosticadas con esa enfermedad en todo el territorio nacional a consecuencia de la cual han fallecido 179 mil 797 personas. En el caso particular del estado de Tabasco, a esa fecha según las cifras oficiales 56



mil 488 personas han contraído esa enfermedad y desafortunadamente han fallecido 3 mil 747. Como una medida de prevención de esa enfermedad a partir del día 24 de diciembre de 2020, se implementó una campaña de vacunación en el territorio nacional, disponiendo las autoridades competentes un protocolo en el que se indicó que se vacunaría primero al personal médico, de enfermería y demás del sector salud público que se encuentra en la primera línea de atención contra el COVID-19, porque por razones obvias son los más expuestos a contraer esa enfermedad. Tan es así que han fallecido médicos, enfermeras, camilleros y otras personas que atienden esas áreas. Se indicó además que las vacunas serían dos, que en diciembre los trabajadores de salud recibirían la primera parte y que 21 días después, recibirían la segunda dosis, la cual por cierto no han recibido. En el estado de Tabasco, las primeras dosis de vacunas al personal del sector salud, se aplicaron del 13 al 17 de enero del año en curso, fecha en que se dio por concluida la primera etapa, sin embargo, esa conclusión es incorrecta porque no todo el personal que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, se les aplicó la primera vacuna; ya que, por ejemplo, el personal que labora en los diversos hospitales o centros de salud de Huimanguillo y de otros municipios de Tabasco, no ha sido vacunado. El personal del sector salud que no ha sido vacunado, se encuentra sumamente preocupado, porque ven que ya se comenzó con una nueva etapa de vacunación que corresponde a las personas adultas mayores y a ellos no se les está considerando ni siquiera para la primera vacuna. Esta situación afecta emocionalmente a doctoras, doctores y demás personal, porque no les han dicho cuando los van a vacunar y mientras tanto ellos siguen atendiendo a pacientes con COVID-19, con el peligro latente de ser contagiados en cualquier momento. Es inconcebible que en el país, muchas personas conocidas como servidores de la nación que trabajan en la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal ya han sido vacunados contra esa enfermedad, mientras que muchos trabajadores del sector salud que trabajan en la primera línea de atención no han recibido la vacuna respectiva, pese a que son los que están más expuestos a contraer la enfermedad. Por lo anterior, como el virus SARS-CoV-2, sigue activo e incluso ha originado rebrotes como los que se vivieron en enero y los primeros días del mes de febrero y no existe fecha determinada para poder señalar que se ha erradicado esa enfermedad, es importante que a la brevedad se vacune al mencionado personal para que no siga corriendo los riesgos que representa estar en contacto diariamente con personas que padecen la enfermedad del coronavirus. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de



conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo.** Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; al Ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández y a la Titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de que realicen las gestiones y acciones que sean necesarias para que el personal del sector salud que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, en los diversos municipios del Estado de Tabasco y en particular del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, reciba la primera dosis o la vacuna que corresponda en contra del COVID-19, ya que a la fecha no la han recibido. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Karla María Rabelo Estrada, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. La Constitución Política de los Estados



Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º, séptimo párrafo, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Uno de los elementos más importantes para tener una vivienda digna es el servicio de energía eléctrica por la utilidad que representa para la mayoría de las tareas que se realizan en una vivienda, así como para las actividades comerciales, industriales, recreativas, de salud, educativas, entre otras. En nuestro país, hasta hace poco más de dos años, la prestación del servicio público de energía eléctrica se venía presentando de manera regular; sin embargo, a raíz de que entró en funciones la actual administración del Gobierno Federal y de que al frente de la Comisión Federal de Electricidad, se encuentra Manuel Bartlett Díaz, se han presentado diversas deficiencias en esa empresa productiva del Estado. Durante ese tiempo se han presentado continuos apagones durante los años 2019, 2020 y 2021 y es poco lo que se ha hecho para solucionarlos. Tan solo en los últimos 60 días de produjeron varios apagones; el primero, sucedió el 28 de diciembre de 2020, que dejó alrededor de 20 millones de personas sin energía eléctrica en varios estados de la República como: Yucatán, Quintana Roo, Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Hidalgo, Veracruz, Sinaloa, Tamaulipas y Coahuila. Los otros apagones, ocurrieron lunes 15 y martes 16 de la semana pasada y afectaron alrededor de 5 millones de usuarios. ¿Y que han dicho los flamantes funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad?, nada. Respecto al ocurrido el 28 de diciembre del año pasado, señalaron que se debió a un incendio en el Municipio de Padilla Tamaulipas y para tratar de justificar su ineptitud elaboraron un documento supuestamente expedido por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de Tamaulipas, el cual daba fe de que un pastizal se había incendiado y había dañado las líneas de transmisión; sin embargo, el Gobierno de esa entidad desmintió el documento y señaló que era falso e incluso presentó una denuncia por falsificación de documentos. Respecto a los últimos apagones ocurridos en el presente mes, hay varias versiones, pues el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), señala que el apagón ocurrió por un alto flujo de energía eléctrica entre las regiones del sur y norte del país, ocasionado por las salidas de centrales eléctricas de generación, por la falta de gas natural y la pérdida de algunos elementos de la Red Nacional de Transmisión. Por otra parte, el Gobierno Federal aduce que los apagones se debieron a un debilitamiento paulatino de la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad en esa región, lo cual favoreció a los proveedores eléctricos instalados en Estados Unidos; y que al presentarse eventos climáticos que actuaron contra las instalaciones, el suministro en México se vio afectado. Una tercera versión la da el



Presidente de la República, que dice que se debió a la temporada invernal que existe en los Estados Unidos, al alza en la demanda y al precio del gas natural, así como al congelamiento de la infraestructura de suministro de gas. Esas versiones contradictorias hacen que sean poco creíbles, porque además si fueron capaces de falsificar un documento para tratar de justificar un apagón, también pueden emitir versiones ajenas a la realidad para justificar el mal servicio que prestan. Bartlett es un fraude para México. A raíz de esos acontecimientos, lo que ha quedado una vez más de manifiesto, es la ineptitud de Manuel Bartlett Díaz al frente de la Comisión Federal de Electricidad. Es ineptitud, porque desde el sábado 13 el Servicio Meteorológico Nacional y CENACE, habían anunciado que ocurriría ese fenómeno a consecuencia del frente frío número 35, empero se hizo poco por evitar los daños que ese fenómeno causaría. Por su parte el Presidente de la República, según hemos visto en las diversas transmisiones de sus conferencias mañaneras cada vez que ocurre un apagón dice que es el último, como enseguida se expone: El 22 de junio de 2019, señaló que ya había hablado con Bartlett para que se construyera una planta para que no hubiera más apagones en la Península de Yucatán. El 27 de agosto de ese año dijo que estaba garantizado el gas en la industria eléctrica para que no hubiera más apagones. En agosto de 2020 dijo que se construiría una planta en Baja California Sur para tener energía suficiente. El lunes 15 del presente mes dijo que no volvería de haber apagones, pero el martes 16 se presentaron otra vez. Lo que pasa en la Comisión Federal de Electricidad, es responsabilidad de Manuel Bartlett Díaz, porque no prevé lo que puede pasar, ni adopta medidas preventivas, por eso inundó a Tabasco y no le hizo caso al Presidente, en poder tener las medidas de precaución. A la fecha no se han ejecutado acciones reales que eviten que no sucedan los apagones y no se inunden los estados, y tiene engañado al Presidente de la República, pasando la información que es evidentemente falsa, y esa ineptitud y esa mentira del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, nos perjudica a todos los mexicanos. Por todo lo expuesto, la aptitud asumida por el Director General de la Comisión Federal de Electricidad contraviene los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público de conformidad con lo que establece el Artículo 7º de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por lo anterior, se considera pertinente que esta Soberanía solicite al Presidente de la República proceda a correr, a remover, y ya lo que quiera ponerle de adjetivo, de su cargo a Manuel Bartlett Díaz, al frente de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, para no



seguirle causando más daño a México y a todos los mexicanos. Por lo que se propone: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, para que en uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 47 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, remueva del cargo al Director General de esa empresa pública productiva del Estado, ante su notoria ineptitud e ineficiencia al frente de la misma, lo cual está ocasionando diversos problemas en el suministro del servicio de energía eléctrica en el país. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34





votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y



Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, 8 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>26</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se



reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 1 voto en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Roberto Vázquez Alejandro, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, integrantes de la Mesa Directiva, representantes de los medios de comunicación, la población que nos sigue en las redes sociales. Tabasqueñas y tabasqueños; el día de ayer 21 de febrero, la televisora pública del Estado, Televisión Tabasqueña, cumplió 21 años de estar al aire. Se trata de más de dos décadas llevando noticias, entretenimiento, cultura y deporte a las familias tabasqueñas, así como un importante servicio social. La historia reciente de Tabasco, ha quedado registrada en las pantallas y micrófonos de TVT. Televisión Tabasqueña ha sido vínculo de unidad, en los mejores y peores momentos vividos por los tabasqueños como la feria y las inundaciones de 2007, 2008, 2009 y las recientes del año pasado. TVT también ha sabido adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos con nuevos contenidos y ampliando su presencia en diversas plataformas



digitales. TVT es de todos los tabasqueños, ahí radica su esencia como la televisora pública estatal, donde todas las voces y expresiones deben tener cabida. Por esa misma razón, entre todos debemos de cuidar que su desempeño se ajuste a los criterios de imparcialidad, objetividad y pluralidad. TVT no puede ni debe volver a ser objeto de controversia, ni motivo de anulación de elecciones, como ocurrió en el año 2000. Después de dos décadas de aquellos hechos, nuevamente nos encontramos en medio de un proceso electoral y esa lección ya debió haber sido aprendida. Hoy desde la tribuna, queremos felicitar a todo el equipo de productores, editores, camarógrafos, reporteros y conductores, así como el personal administrativo que hacen posible TVT. A todos ellos, los exhortamos a continuar su importante labor informativa, de entretenimiento y servicio social, que les caracteriza. TVT es de todos los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente del Honorable Congreso, a la comunidad legislativa de este Honorable Congreso, y también a los medios de comunicación. Principalmente, este comentario que quiero realizar en este momento, va dirigido a la ciudadanía tabasqueña. El problema que realmente hoy nos preocupa, y que seguramente como a cabo de escuchar, las propuestas del Diputado que nos encomendó, para que se tome como Punto de Acuerdo, la necesidad de vigilar, de mantener y de ordenar todo lo relacionado con el cuidado de las aguas, que tiene su ubicación, principalmente en el estado de Tabasco. Esa contaminación de la que se está hablando continuamente, y que afecta a la población tabasqueña, para el uso de esa agua, en lo referente al hábitat de los recursos comestibles. Hablando de los que habitan en esas regiones, ocupadas precisamente en lagunas y ríos, pues es conveniente, y en esta forma invito también a todos mis compañeros legisladores a que pongamos atención a una necesidad urgente, que hay en el mundo. De lo que está aconteciendo, como la contaminación y el cambio climático que se genera en el mundo, porque hemos hecho mal uso de los recursos que nos sirven para sobrevivir. No se ha ordenado adecuadamente, la forma de conducirnos para que esto pueda ser presumido, o se pueda presumir como algo inteligente. Hemos abusado, hay que reconocerle que hemos abusado de esa actitud negligente de no tomar medidas adecuadas para poder frenar esa contaminación. Y yo en mis preocupaciones, veo que es de vital importancia dedicarle un tiempo, para que podamos legislar



adecuadamente; el uso de las aguas. Los mantos friáticos, y las aguas costeras, hoy nos están contaminando. Ya se hace difícil extraer agua limpia, para poder potabilizarla. Como que se dificulta potabilizar el agua que se extrae del subsuelo, principalmente en el municipio de Centla, que me toca hoy representar como Diputado local. Esa preocupación es bastante grande, intensa. Se sufre porque no hay lugar donde se pueda extraer el agua limpia, ya que en los lugares donde se ha excavado, se encuentra generalmente agua salada; hay agua contaminada por la sal. Tengo una similitud ideográfica, que no se presenta aquí en México, pero que en otros países sí se ha presentado. Entonces esa similitud, es que el agua salada se encapsula en las costas, y se hace rodear por algunas barreras de arena o de rocas. Y hoy en Centla está pasando algo similar. Hay mucha contaminación del agua salada, hacia lo que es la parte de la tierra, el subsuelo; y esto no ayuda mucho para poder potabilizar. Pero creo que sí hay posibilidades, si nosotros investigamos y nos ponemos en contacto con la tecnología avanzada, podemos ver, que sí es posible potabilizar el agua. Mi preocupación, en lo personal es, que realmente todos los ciudadanos puedan disfrutar de esa prerrogativa, pero es un derecho constitucional, como lo señalaba nuestro compañero, en el Artículo 4º; de que todos disfrutemos de un agua sana. Sin embargo, esto se ha detenido como, yo digo negligencia, así lo señalo. Pero puedo decir, que también puede ser, que se ha considerado como algo no prioritario. Y a mi manera de entender, es lo más prioritario, porque lo vital para la vida es el agua; es lo fundamental. Y si no cuidamos nuestro caudal de agua que hay; en las lagunas, en los arroyos, en los ríos, y en el mar, inclusive; si no cuidamos la calidad del agua, nos vamos a sentir lesionado, agravados, perjudicados en todos los aspectos, no solo en la salud sino también en lo que corresponde al desarrollo tecnológico y cultural también, de México. Creo que, mi participación en estos momentos, es que la ciudadanía se entere de que tenemos que preocuparnos, y los compañeros diputados también debemos preocuparnos, para que las mejoras o los medios, o los métodos que podamos aplicar a través de una legislación apropiada, podamos frenar ese ímpetu que trae la contaminación a nuestra agua. El agua que deberíamos ya, estar tratando para que podamos alimentarnos sanamente, ya que el agua cuando afecta a nuestro cuerpo, hasta el cerebro se disloca. No quiero advertirles, verdad, que tipo de enfermedades se pueden ocasionar, en este momento, pero sí es necesario. Y creo que, es un adelanto de lo que más adelante propondré, porque para hacer esos estudios no es fácil, sino que, hay que invertir dinero, hay que invertir tiempo y hay que dedicarse a eso para hacerlo con bastante propiedad. Entonces





les ruego que me dispensen la forma en que expongo esto, pero yo creo que se entiende muy bien; que sí es necesario, que todos nos preocupemos para que el agua que se abastece a las comunidades, y que tienen las comunidades; sea sanada de toda esa contaminación. Pero aseguro, que eso se resolverá solamente legislando adecuadamente todo lo que afecta, todo lo que se usa, y todo lo que debemos de tener con respecto al agua. Muchas gracias a todos.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, a mi compañera integrante de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Y la ciudadanía que con suma responsabilidad represento en esta tribuna. Resulta lamentable para Tabasco, que mi intervención el día de hoy obedezca al desmesurado esfuerzo de MORENA por haber legislado una ley que buscaba quitar todos los filtros de transparencia, certeza y competencia, a la forma en la que el Estado contrata obra pública. Con ese doloso retroceso en la lucha contra la corrupción, se le facultó al Estado para asignar contratos multimillonarios, sin que mediara un proceso que garantizara al pueblo de Tabasco, que su dinero sería bien invertido y que la obra pública sería de calidad, brindando mejor infraestructura para las familias de este Estado trabajador, que ha sido víctima de los excesos de los tan mentados malos gobiernos. MORENA impulsó la llamada ley del compadre, facilitando que contratos de varios millones de pesos no fuesen concursados, sino que pudiesen pactarse con empresas, lo que generaba opacidad y muchas especulaciones; facilidades que evitan que las empresas concursen para garantizar obras de calidad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en contra de las diversas violaciones constitucionales en contra de esta Ley Compadre, declarando inconstitucionales artículos abusivos que buscaban legalizar lo que a todas luces es una maniobra deshonesta que vulnera la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas, y honradez en el manejo del gasto público. Por su maniobra improvisada, quedó expuesta la falta de pulcritud en los contratos asignados para la construcción de la refinería Dos Bocas, y quienes solaparon esos contratos deberán comparecer ante el Congreso de la Unión, para explicar por qué dichas asignaciones directas y millonarias, siguen su curso en una ley que quedó sin efectos. Ahora, después de que la fracción a la que pertenezco, alzamos la voz y los votos en contra, ante los focos rojos de la opacidad y discrecionalidad que alentarían prácticas corruptas en nuestra entidad; deciden una vez más



promover una iniciativa que legaliza la mala administración del dinero del pueblo, ignorando por completo los reclamos de la ciudadanía, la exigencia social de un buen gobierno y traicionando la confianza de quienes votaron por un cambio que se traduce en el voto más caro de nuestra historia. Será muy importante vigilar que se cumpla y acate el fallo que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se cancelen todos los contratos que, a discrecionalidad de la inconstitucional reforma, están en curso de ser asignados. Cierro mi intervención con una reflexión: En la política existen partidos de izquierda y de derecha; la única que sigue siendo ambidiestra, es la corrupción. Por lo anterior, la historia que hoy se escribe nos ha enseñado, que las mayorías absolutas pueden agravar los avances más grandes, disfrazadas de combate a la corrupción, donde paradójicamente la alientan, la validan y la hace ley, como lo fue y lo es, el lamentable esfuerzo por promover la ley de adjudicación directa. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras, compañeros, estimado Presidente de la Mesa Jesús de la Cruz Ovando. Solamente para puntualizar que efectivamente se acata, desde luego la disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; donde diversos artículos de la Ley en cuestión quedaron sin efecto y pues quedan a como están, a como estaban y siguen estando el día de hoy. Lo que no me parece es que aquí se venga a señalar diversos contratos, mi pregunta sería ¿Cuáles contratos? Y en segundo lugar, solamente dejar en claro que no hubo ninguna "Ley Compadre" pero no solo eso, simple y sencillamente la Ley quedó sin efecto en los términos en que se planteó; y no hay el día de hoy, ningún contrato que este amparado por una Ley que no existe; tendría que ser, porque sería un engaño para la sociedad decir que se sigue aplicando pues una ley que quedó sin efecto. Desde luego aquí la pregunta sería ¿Quiénes son los beneficiarios y cuáles contratos? Porque yo no tengo conocimiento de ninguno de ellos. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: En parte señor Diputado Cabrales tienes Usted razón, fíjese. Pero me subí aclarar los hechos por lo que insistentemente he venido reprochando a la bancada mayoritaria de este Congreso del atraso legislativo; porque, le invito a que se remonte al 09 de febrero de 2019 y los argumentos de la Corte, la



exposición de motivos y él por qué, están plasmado en una iniciativa de su servidor que le llame la Ley de conflicto de Intereses, archivada en el cajón legislativo, en el congelador hace 2 años yace; lo mismo que dijo la Corte. O sea, quiere decir que una Ley que pudo haber corregido la mala legislación, digo la mala de nosotros porque formamos un órgano, la han tenido dos años descansando; y ahí si me pregunto señor ¿El por qué? Entonces quiere decir que no está tan mal su servidor, cuando la Corte da la razón y expone parte, o gran parte de los argumentos que usamos para esta Iniciativa, que hubiera corregido muchas cosas, y no hubiéramos necesitado exponer a través del nombre de Tabasco, la Legislatura en el obituario de las leyes caídas en el ámbito nacional. Nada más para precisarle que los argumentos para poder remediar todo esto, no estarían ni siquiera en este debate, pues se presentaron el 9 de febrero de 2019, y tal cual como se presentaron; a la gaveta. Le invito señor, si no le pasó una copia para que lea la Iniciativa, y se dará cuenta de los elementos paso por paso, digo no voy a presumir que me los copiaron, pero a lo mejor lo sacaron de esta. Lamentablemente pasó el tiempo, dos años, y si puedo decir señor legislador “se los dije” hay que sacar las leyes que le hagan beneficio al Estado de Tabasco, no al señor Cacique don Adán Augusto López Hernández, no señor eso no se puede. No sé cuántos contratos y cuál es el monto, lo que si le sé decir es que hay quienes quieren legislar, de la misma manera que Adán quiere gobernar al Estado, de la misma manera, “absolutistamente” si existe esta palabra. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias, estimado Presidente de la Mesa, compañeras, compañeros. Solamente para puntualizar, porque se quiere magnificar diversos hechos. Aquí por ejemplo cuando se discutió el tema de la modificación a la Ley de los Partidos Políticos en cuanto a sus prerrogativas dijeron que andábamos mal, finalmente tuvimos la razón. Hubo también otras disposiciones que tiene que ver por ejemplo con lo del Cabildo Municipal, también la oposición dio su señalamiento y al final pues la disposición que se tomaron aquí, pues tuvimos la razón y tiene que ver con la economía de los municipios. Y lo que tiene que ver con la discusión de esta Ley pues desde luego que era facilitar las inversiones que llegaban al Estado de Tabasco, bajo una visión que finalmente por cuestiones, a lo mejor de semántica, no se logró y la Corte determinó lo contrario. Repito se acata si algún Diputado tiene aquí alguna propuesta de Iniciativa de Ley, pues yo le pediría que la cabildee



con los demás diputados con las fracciones parlamentarias y la impulse, pero decir que “te lo dije” me parece un exceso. Yo creo que cada quien impulsa una visión de trabajo legislativo; y, lo que si puntualizaba es que bueno, esta ya es un asunto juzgado, esto es un asunto que ya quedó sin efecto. Lo otro es la pregunta que hice que no se contestó ¿Dónde están esos contratos y quienes son los beneficiarios? Porque venir hacer aquí señalamientos al aire, no, metiendo nada más el sospechosísimo me parece muy irresponsable.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Como diría la canción de Shakira; “ciega, sorda y muda”. Parece que no vemos los medios de comunicación, a algunos diputados se nos olvidan algunas denuncias como lo fue lo que celebró al amparo de la ley compadre, esa adjudicación con la constructora que hizo el ISSET, también está ahí a todas luces el trabajo que se hizo por medio de la ley de adjudicación directa de 4 mil millones de pesos más o menos para que PEMEX pudiera trabajar el acondicionamiento de la Refinería, el tramo del Tren Maya asignado de manera directa a la empresa ICA, y algunas otras municipales que al amparo de la ley compadre se hicieron por adjudicaciones millonarias, esos son una serie de ejemplos. Sin embargo Diputado, con todo respeto el que venga y nos diga que se está acatando lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación indicó, pues no tiene absolutamente ninguna gracia, lo que no debió haber ocurrido fue la ley compadre, eso fue lo que no debió haber ocurrido y que al amparo de esa ley se hicieran todos estos negocios, porque además su bandera es el combate a la corrupción. Lo que la ciudadanía pide y demanda es tantita congruencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias estimado Presidente. Compañeras, compañeros diputados. Ahora sí que como diría la canción; “que se siga fregando mi compadre”. Para empezar hay que dejar claro que es una ley que no existe, que ya se dejó sin efecto, entonces resulta que el compadre ya no es compadre pero se sigue con lo de compadre, y de ahí pues pedimos a ver esa famosa ley cuando se utilizó, contratos de PEMEX, falso, eso tiene que ver con recursos federales y no estatales, es una ley estatal, lo del ISSET, es un asunto que generó una



compra en plena pandemia no tiene nada que ver con esta ley en discusión. Entonces lo que quiero dejar claro en mi intervención es que solamente se utiliza el sospechosísimo y el meter una idea que no existe y que simple y sencillamente quedó sin efecto, una disposición que aquí se legisló y se acata el resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la ley queda a como estaba y sigue funcionando para bien de todos los tabasqueños de acuerdo a la visión que se tenía. Pero dejar en claro que esos contratos que no pudieron decir aquí cuáles son, quiénes son los beneficiarios, y que vengan a decir aquí que PEMEX, el ISSET y que “a chuchita la bolsearon”, pues me parece que eso es una falta a la verdad. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público que sigue nuestra trasmisión a través de las redes sociales, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. El pasado viernes 19 de febrero celebramos el Día del Ejército Mexicano, institución que es considerada aun, como una de las más confiables y fortalecidas en el país. Esta conmemoración tiene su origen en el año de 1913 pues el Congreso Constitucional, Libre, Independiente y Soberano del Estado Coahuila, desconoció a Victoriano Huerta y le concedió al entonces Gobernador coahuilense Don Venustiano Carranza, facultades para crear una fuerza armada que tendría como objetivo el restablecimiento del orden constitucional. Esta es la historia que se describe en el portal oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional, donde además se detalla que a un mes de su creación, Carranza proclamó el Plan de Guadalupe, documento que se le otorgó el nombre del Ejército Constitucionalista y una vez promulgada nuestra Constitución de 1917 fue cambiando su denominación: Primero, el del Ejército Nacional Federal y finalmente Ejército Mexicano, a como hoy se le conoce. Posteriormente en el año de 1950 el Presidente Miguel Alemán Valdés, instituyó el 19 de febrero como Día del Ejército Nacional. Otro dato importante es que el General Lázaro Cárdenas del Río, mediante un Decreto Presidencial emitido el 19 de septiembre de 1938, incluyó a las mujeres en el cuerpo de oficinistas del Ejército, y fue hasta 1985 cuando se integró el agrupamiento femenino con el fin de que las mujeres de la dependencia de la Secretaría de la Defensa Nacional participaran en el desfile militar. Los hombres y mujeres que conforman el Ejército Mexicano, en la actualidad tienen la misión de defender el territorio y la soberanía



nacional, garantizar la seguridad en el interior del país y aplicar el Plan DNIII-E, en caso de desastres naturales. Si bien el mando de esta noble institución está en manos del Presidente de México, su operación y operatividad es responsabilidad del Secretario de la Defensa y del Jefe del Estado Mayor del Ejército. A lo largo de la historia hemos constatado como nuestro Ejército se ha transformado en una institución sólida, profesional y confiable, que se prepara para servir a la sociedad, por lo que ha sido necesario ampliar y modernizar su infraestructura, fortalecer sus capacidades, integrándose por personas que dignifican su labor día a día. Su tarea ha sido muy valiosa cuando la sociedad mexicana se ha visto en problemas ocasionados por algún desastre natural. Los tabasqueños en diversas ocasiones hemos recibido ayuda de diversos tipos, por ejemplo: Cuando nuestra entidad ha sido víctima de las severas inundaciones, como la del año 2007 y las ocurridas el año pasado, en ambos casos las mujeres y hombres del Ejército Nacional, de manera profesional, oportuna y certera, auxiliaron a la población a salvar sus vidas, bienes, animales, de los efectos de los terribles crecientes que hemos vivido en los últimos tiempos modernos. Nuestro glorioso Ejército, lo mismo actúa ante los huracanes, terremotos, incendios forestales y todos aquellos desastres en los que la población civil necesita su fuerza y su apoyo, así como todas las encomiendan que se les imponen. Revisar los noticieros y la prensa diariamente para corroborar como se les han incrementado sus tareas, involucrándolos en tareas diversas que tradicionalmente no desempeñaban, tal como la construcción del Aeropuerto de Santa Lucía o la vacunación masiva de la población ahora que vivimos los tiempos de la pandemia producido por el COVID-19. Compañeros y compañeras legisladoras, “honor a quien honor merece”. Desde esta tribuna hago uso de la voz para hacer un público reconocimiento y para agradecer a los hombres y mujeres que forman parte del glorioso Ejército Nacional por la ayuda prestada en materia de seguridad, inundaciones y reparto de bienes a los damnificados de las inundaciones del año 2020. No dejemos que pase desapercibida la conmemoración del 19 de febrero “Día del Ejército”. Señor Presidente antes de concluir pido por favor que solicite a las y los compañeros diputados, se pongan de pie y brindemos un minuto de aplauso a todas las personas que forman parte del glorioso Ejército Nacional.

Seguidamente, en atención a solicitud, por acuerdo del Diputado Presidente, se brindó un minuto de aplausos en honor del Ejército Mexicano.



Posteriormente, para concluir su intervención la Diputada Minerva Santos García, expresó: “Viva el Ejército Mexicano”. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes compañeros diputados. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros que integran la Mesa, medios de comunicación y al público que nos acompaña. Volveré a tocar el tema del Ejército, porque lo conmemoramos el día viernes pasado, día 09 conmemoramos el 108 aniversario de la fundación del glorioso Ejército Mexicano. A lo largo de su vida independiente, México ha tenido diversas instituciones castrenses, pero fue hasta el 19 de febrero de 1913, tras el cobarde asesinato por órdenes del traidor Victoriano Huerta, del Presidente y Vicepresidente de la República, Francisco I. Madero y José María Pino Suárez; que el Congreso del Estado de Coahuila, emitió un Decreto en el que se desconocía a Huerta como Titular del Poder Ejecutivo de la República, y concedía a Don Venustiano Carranza, Gobernador de ese Estado, facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública para proceder a armar fuerzas, para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional del país. Creando Carranza un ejército para enfrentar y sustituir al Ejército Federal, cuyas bases y objetivos, fueron dados a conocer a la Nación, el 26 de marzo de 1913, al firmarse el Plan de Guadalupe, por el que se desconoce al gobierno de Victoriano Huerta, nombrándose Comandante en Jefe del Primer Ejército Constitucionalista a Don Venustiano Carranza, al que se unieron Álvaro Obregón al frente del ejército del Noroeste, Emiliano Zapata como líder del Ejército del Sur, y Francisco Villa como líder de la División del Norte. Un Ejército, que como ha señalado el Presidente de la República, surge del pueblo, no de la oligarquía; para defender la legalidad y la democracia y para hacer valer la justicia. A pesar de que en algunas ocasiones, los gobiernos civiles lo han utilizado indebidamente para reprimir al pueblo y tratar de callar sus legítimas demandas. Afortunadamente, con esta Cuarta Transformación de México, de la que orgullosamente formamos parte, nuestras fuerzas armadas se han caracterizado por la convivencia estrecha y fraterna con la sociedad civil, por su incesante labor de apoyo incondicional a la población civil, en casos de emergencia o desastre, de la que los tabasqueños somos agradecidos testigos. Inclusive, es de reconocer su trascendental labor para enfrentar la pandemia del COVID-19, que tanto dolor y sufrimiento ha ocasionado a la humanidad. Por ello,



nuestro Ejército es una institución altamente apreciada por la sociedad, que en esta nueva administración federal, además de cumplir cabalmente con sus funciones en la defensa de la integridad y la soberanía nacional, y en garantizar la seguridad interior del país, se ha renovado, al encargárseles tareas tan importantes como las que realizan los ingenieros militares en la construcción de obras tan importantes como el Aeropuerto, General Felipe Ángeles, y en la conformación de la Guardia Nacional. Son ya 108 años de la creación del Ejército Constitucionalista de Don Venustiano Carranza, que combatió a un grupo de traidores que buscaban el regreso de un sistema político que beneficiaba a unos pocos, en el que se olvidaba y discriminada a los pobres, a los indígenas, a los grupos vulnerables; como los que hoy, sin sustento y con mentiras atacan a la Cuarta Transformación de México. Afortunadamente somos más los mexicanos que queremos un mejor país, somos más los mexicanos que confiamos y seguiremos confiando en el gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Mexicanos a lo largo de nuestra historia esta raza de bronce y de espíritu guerrero ha cincelado en la historia de sus páginas de gloria. Por ello desde esta máxima tribuna reconocemos el esfuerzo de hombres y mujeres que integran las fuerzas armadas, quienes, con valor, lealtad y disciplina diariamente arriesgan la vida para conservar el orden, la paz y la justicia de nuestra querida patria. Viva nuestro glorioso Ejército, en beneficio de nuestra población. Es cuanto Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las quince horas de este día 22 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

  
**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.**  
**PRESIDENTE.**

  
**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.**  
**PRIMERA SECRETARIA.**